



Almirón Ruiz, Oriol.

Diputado por Barcelona.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 10 de septiembre de 2024.

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal del Ayuntamiento de d'Òdena (Barcelona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario de Organización de las Juventudes Socialistas de Cataluña de la Anoia, sin percibir remuneración.

Secretario de Organización de la Agrupación del Partido Socialista de Cataluña en d'Òdena, sin percibir remuneración.

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.10.2024

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 10 de septiembre de 2024](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG
² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2